



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 16 ENE. 2023

VISTO el Expediente MS-E-54476-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipos de calefacción destinados a diferentes áreas del Hospital Regional Rio Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 18 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 220/22-525.

Que se recibió oferta de la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 34, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8, Renglón N° 1 (ALT.00) por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 2.225.718,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud del apartamiento en la normativa establecido en la Resolución O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Pto. 4, resulta procedente dejar sin efecto la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 220/22-525 y dejar sin efecto el procedimiento, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 5/22 Anexo II y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 220/22-525, por la adquisición de equipos de calefacción destinados a diferentes áreas del Hospital Regional Rio Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000004

/23.

M.S
MM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ruben Oscar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud